



Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cabezuela del Valle, a 28 de junio de 2010. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082455)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2010 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 7.A de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01) que tiene por objeto la división en dos parcelas 7.A (7.A-1 y 7.A-2) de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el programa de Ejecución.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 28 de junio de 2010. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE**

*EDICTO de 31 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0324)*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste se va a proceder a la ejecución del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste "Sector de Suelo Urbanizable para Uso Dotacional/Residencial, mediante la modalidad de gestión directa y a través del sistema de cooperación, por lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de